



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 25 de Febrero de 2016, se ha otorgado el siguiente:
Decreto: De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986,

Vengo en delegar, en la señora Concejal, doña Susana Hernández del Mazo, el ejercicio de las facultades inherentes a las materias y áreas de servicios, conforme se relacionan a continuación:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EMPLEO.

PERSONAL Y/O RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO.

Las delegaciones realizadas comprenderán la dirección interna y la gestión de servicios, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Dese cuenta al pleno Corporativo, de las referidas delegaciones, en la primera Sesión que se celebre, debiéndose notificar, además, personalmente a la Sra. Concejal designada, así como publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa.

Lo que traslado, a Vd., para su conocimiento y efectos.

Olías del Rey 25 de febrero de 2016.-El Secretario (firma ilegible).

N.º I.- 1289